

Sorteo: Diez cheques de 10€ para canjear en coffee cApp

Fecha: Noviembre de 2021

1.- La promoción consiste en una publicación en la página Instagram de “Your Best Break Iberica” (@your_best_break_es) [\[VER\]](#) donde se anima a los usuarios a participar en el sorteo de diez (10) cheques de 10 euros para canjear en la coffee cApp. Serán válidas las participaciones que cumplan los requisitos de las presentes bases legales.

2.- Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España que cumplan los requisitos descritos en estas bases legales.

3.- No podrán participar en la presente promoción los empleados de IVS Iberica; o de las empresas colaboradores en el diseño, desarrollo y ejecución de la presente promoción.

4.- Se podrá participar en el sorteo a través de la página de Instagram de “Your Best Break Iberica” (@your_best_break_es).

5.- Plazos de participación del sorteo: hasta 30 de noviembre de 2021 a las 23:59h.

6.- Para que una participación sea contabilizada como válida, será necesario que la misma cumpla los siguientes requisitos:

- a. Que el usuario cumpla estrictamente los requisitos de participación indicados en las presentes bases (ver punto 2 y punto 3).
- b. Que la respuesta haya sido aceptada como correcta por IVS Iberica.
- c. Que la respuesta haya estado publicada dentro de las fechas de vigencia de esta promoción (ver punto 5).
- d. Que el usuario haya descargado la app coffee cApp.
- e. Que el usuario se haya registrado en la app coffee cApp.
- f. Que el usuario siga al perfil oficial de “Your Best Break Iberica” (@your_best_break_es)
- g. Que el usuario haya etiquetado a una persona en la publicación del concurso.

6.1.- El usuario podrá participar tantas veces como quiera en el sorteo siempre que cumpla lo descrito en el punto 6.

7.- Entre todas las participaciones válidas registradas en Instagram, IVS Iberica hará un sorteo aleatorio con todas las participaciones donde se nombrará diez (10) ganadores.

- El sorteo contará con tres (3) reservas.

8.- Los ganadores serán comunicados el 03 de diciembre de 2021 a través de:

- Una mención en el post de Instagram del sorteo; y una mención Instagram Stories del perfil de @your_best_break_es.

9.- El premio para el ganador consiste en un cheque de 10 euros que se cargará a su cuenta personal de la app coffee cApp.

10.- El premio solo se podrá canjear en las máquinas de vending de Your Best Break que cuenten con el sistema de pago coffee cApp.

11.- El ganador deberá aceptar el premio poniéndose en contacto con IVS Iberica enviando un mensaje privado a la página de Instagram "Your Best Break Iberica" (@your_best_break_es):

- Deberá indicar su nombre completo, teléfono y e-mail en un máximo de 48 horas desde el momento de la publicación del nombre del ganador.
- Si el ganador no se pone en contacto en las 48 horas, el premio pasará al primer reserva.

12.- Para poder disfrutar del premio será necesario que el ganador esté registrado en la app coffee cApp y siga al perfil de Instagram de "Your Best Break Iberica" (@your_best_break_es).

13.- El premio del sorteo no podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador. En caso que, por cualquier circunstancia, el premiado renuncie o por cualquier razón no pueda disfrutar del premio, perderá su derecho a obtenerlo y pasará al ganador reserva.

14.- IVS Iberica se reserva el derecho a eliminar las participaciones de cualquier usuario si la organización considera que son fraudulentas, abusivas o ofensivas, y por lo tanto generan una situación injusta para el resto de los participantes.

15.- IVS Iberica se reserva el derecho a hacer modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica o los premios, siempre que los mismos estén justificados o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen debidamente.

16.- En caso de que esta promoción no se pueda realizar, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, baja participación o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de IVS Iberica, y que afecta al normal desarrollo de la promoción, IVS Iberica se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

17.- Cualquier hecho no previsto en estas bases legales o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto según el criterio de IVS Iberica.

18.- La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las bases legales.

19.- Facebook e Instagram no patrocinan, ni avalan ni administran esta promoción.

Documento actualizado por IVS Iberica a 03 de noviembre de 2021.